



ACTA NO. 0455/2025

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, C.P. RICARDO RAJIV GÓNGORA CARLO, SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C. MARCELA BECERRA DE GYVES, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 073/2025

FECHA: 21 DE JULIO DE 2025.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE 15,000 PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA"

PROVEEDOR: COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.

RECIBE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL BIEN:

NOMBRE: C.P. RICARDO RAJIV GÓNGORA CARLO

CARGO: SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

DEPENDENCIA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS), EJERCICIO FISCAL 2025.

TOTAL: \$1,896,600.00M.N.

PARTIDA ÚNICA

"ADQUISICIÓN DE 15,000 PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15,000	PIEZA	PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA, FABRICADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016 Y DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-021-2025. SIN MARCA.	\$109.00	\$1,635,000.00
Subtotal				\$1,635,000.00
16% I.V.A.				\$261,600.00
Total				\$1,896,600.00



GARANTÍAS:

LAS GARANTÍAS OFRECIDAS POR "EL PROVEEDOR", QUE ES FABRICANTE DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁN CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN Y LOS MEDIOS PARA HACERLA EFECTIVA SERÁ MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL ÁREA REQUERENTE Y LA FORMA Y METODOLOGÍA, SERÁN CON EL COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR" A REPONERLOS SIN COSTO EN UN PERIODO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA SOLICITUD; DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.

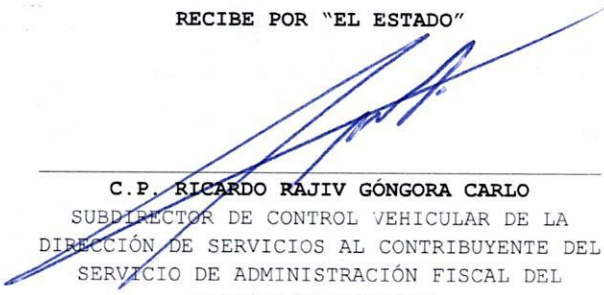
ASIMISMO, DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016, LOS BIENES OFERTADOS TIENEN UNA GARANTÍA DE PERMANENCIA EN BUENAS CONDICIONES, DE 3 AÑOS PARA PLACAS, Y LOS MEDIOS, FORMAS Y METODOLOGÍAS PARA HACERLA EFECTIVA, SERÁN LAS MISMAS QUE LA OFRECIDA PARA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE EL BIENES RECIBIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"


C. P. RICARDO RAJIV GÓNGORA CARLO
SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR DE LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


C. MARCELA BECERRA DE GYVES
REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIAL E
INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.



ACTA NO. 0455/2025

ANEXO ÚNICO
ADQUISICIÓN DE 15,000 PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	15,000	PLACA METÁLICA PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA, SIN CALCOMANÍA, FABRICADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016 Y DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAFIN-EST-021-2025.	PIEZA

LOS BIENES CUMPLIRÁN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y REVALIDACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE SERVICIO QUE PRESTAN LOS AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LA NUMERACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y DISPOSICIONES PARA SU OTORGAMIENTO Y CONTROL, ASÍ COMO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y SU CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2002. CONSIDERÁNDOSE ADEMÁS LO SEÑALADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016, PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS MATRICULADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CALCOMANÍAS DE VERIFICACIÓN FÍSICO MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PLACAS PARA MOTOCICLETA.

LAS PLACAS PARA MOTOCICLETA SERÁN FABRICADAS EN ALUMINIO, Y TENDRÁN UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.660 MM Y CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81, SERÁN RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 215 MM Y ANCHO 134 MM, LAS ESQUINAS DE LA PLACA SERÁN REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM, CADA PLACA LLEVARÁ UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SICT.

LAS PLACAS LLEVARÁN DOS RANURAS PARA SUJECCIÓN DE 11.0 MM DE LARGO X 5.0 MM DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 2.5 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 46.0 MM DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM DEL BORDE SUPERIOR DE LA PLACA, CONTIENE UNA CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM.

LOS CARACTERES SERÁN TROQUELADOS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.0 MM Y SE SUJETARÁN A LOS PATRONES DISEÑADOS PARA EL EFECTO POR LA SICT.

EL ÁREA DE CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA SERIE DE PLACA SERÁ EXCLUSIVA Y ESTARÁ LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRÓNICOS Y LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO PRESENTARÁ DESPRENDIMIENTO.

LA CARA VISIBLE DE LA PLACA SERÁ CUBIERTA EN TODA SU SUPERFICIE CON TEXTURA DE MATERIAL REFLEJANTE DE ELEMENTOS PRISMÁTICOS MICRO REPLICADOS (MICRO PRISMÁTICO) DE MAYOR DEFINICIÓN, CUYAS CARACTERÍSTICAS MANTENGAN SU ACCIÓN REFLEJANTE EN TODAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARÁN COMO PATRÓN PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS SERÁN IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UNA ALTURA DE 6 MM COMO MÁXIMO, USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDO EN LA NORMA.



ACTA NO. 0455/2025

LAS PLACAS TENDRÁN IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA Y EN SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA TENDRÁ LA LETRA "T" EN COLOR NEGRO. LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR SERÁN CON CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIO DE EMERGENCIA SON EN COLOR ROJO.

SE INCORPORARÁ EN LOS CARACTERES DE LA PLACA (ALFANUMÉRICO) UNA TINTA DE SEGURIDAD INVISIBLE PARA GENERAR UN COLOR ROJO FLUORESCENTE A 12 PTS., VISIBLE ÚNICAMENTE CON LUZ UV Y QUE SEA RESISTENTE A LA TEMPERATURA Y LUZ SOLAR POR UN PERÍODO NO MENOR A 3 AÑOS. ASIMISMO, CADA LETRA Y CADA NÚMERO DE LA MATRÍCULA, LLEVARÁ TEXTO DE ALTA SEGURIDAD, CALADO EN TINTA AZUL UV Y SERÁ A 12 PTS.

TAMBIÉN SE APLICARÁ LA TINTA INVISIBLE AL TEXTO "CAMPECHE" Y AL SLOGAN, ASÍ COMO A LAS LENGUAS DE LOS JAGUARES DEL GRÁFICO.

LAS PLACAS METÁLICAS LLEVARÁN EN EL FONDO, AL CENTRO, DIMENSIONES DE 43 MM DE BASE POR 50 MM DE ALTO, IMPRESO CON TINTA TRANSPARENTE CON FLUORESCENCIA COLOR AZUL BAJO RAYOS UV, CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS A LA LUZ SOLAR, AGUA, VIENTO, AGENTES DETERGENTES, SOLVENTES POLARES Y NO POLARES, ALCOHOLES, ACETONA, ÁCIDOS Y BASES, EL ESCUDO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN Y LLEVA UN CONTORNO CON MICROTEXO CON LA PALABRA "CAMPECHE" EN TINTA DE SEGURIDAD INVISIBLE, COLOR ROJO.

DENTRO DEL DISEÑO PROPORCIONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL ESCUDO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPECHE, LLEVARÁ LA SERIE DE LA PLACA INTERCALADA EN MICROTEXO.

CADA MOTOCICLETA LLEVARÁ UNA PLACA.

EL FABRICANTE DE PLACAS METÁLICAS GARANTIZARÁ QUE LOS MATERIALES, RECUBRIMIENTOS (TEXTURA), GRÁFICOS Y LETREROS IMPRESOS, TENDRÁN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 3 AÑOS, A PARTIR DE SU FABRICACIÓN.

LAS PLACAS LLEVARÁN UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE ALTA SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 20 MM X 20 MM QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRÁN LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ IMPRESO CON TINTAS MONOCROMÁTICAS DE ALTO CONTRASTE.
- EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ CON PROTECCIÓN MULTICAPA, CON DOBLE VALIDACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERÍA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CÓDIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO SERÁN ÓPTICAMENTE DIFERENTE.
- EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL LLEVARÁ UNA MARIALUISA CON MICROTEXO "CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS".

EL CONTENIDO DEL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA PLACA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD.



ACTA NO. 0455/2025

ASIMISMO, EN LA PARTE INFERIOR DEL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD, LLEVARÁ UN TEXTO VARIABLE CON INFORMACIÓN DE LA SERIE, IMPRESO CON TINTA DE SEGURIDAD ROJO UV.

LA PELÍCULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LLEVARÁ GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL TRES SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERÁ A LAS SIGLAS DE LA SICT, EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA Y EL TERCERO DEBE SER EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. ASIMISMO, SE IMPLEMENTA UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRE DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA.

TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, SERÁN VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y PODRÁN SER VISTOS TANTO DURANTE EL DÍA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

TIPO DE PLACA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FOLIOS	PLACAS A SOLICITAR
TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	638/2025	06GTL4 A LA 56GUE2	15,000
TOTAL			15,000

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETAS

TRASERA

